



D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 28 de junio de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 25/2018

MASP/tmu

Vista la propuesta del Jefe de Sección de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, D. Carlos Javier Romero García, de fecha 11 de junio de 2018, en la que solicita que se modifique el presupuesto de su área, mediante transferencias de crédito, con la finalidad de suplementar los créditos necesarios para realizar acciones de sensibilización y visualización por parte del Servicio.

Vista la propuesta emitida por la Consejera Insular de Área de Políticas Sociales, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 20 de junio de 2018, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto de su área, a través de transferencias de crédito, con el objeto de suplementar los créditos necesarios para cubrir los gastos inherentes al Programa Específico para la Atención a Mujeres y Menores Víctimas de violencia de género hasta final del presente ejercicio.

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dña. Fabiana Mejías Sardiña, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Estela Cabrera Hernández, y del Consejero Insular de Área de Cultura, ocio y deporte, D. Juan Jiménez González, de fecha 26 de junio de 2018, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para dar cobertura a las retribuciones dejadas de percibir por Dña. Yasmina Díaz Benítez, en cumplimiento del Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº5, de fecha 8 de enero de 2018, por el que se decreta la nulidad de las actuaciones en el ámbito del procedimiento PA nº 110/17.

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2018.0012529, nº 2.2018.0012978 y nº 2.2018.0013039, de fechas 14, 19 y 21 de junio de 2018.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 26 de junio de 2018.



Fdo.: Miguel Rodríguez Martínez

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 25/2018

MASP/tmu

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 26 de junio de 2018.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal, Dña. M^a Dolores Miranda López, el 28 de junio de 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 28 de junio de 2018.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1.466/2018, de 18 de abril de 2018.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 25/2018**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2018, correspondiente a partidas del capítulo I "Gastos de Personal" y a partidas de la misma área de gastos , cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

| ORGÁNICA | FUNCIONAL | ECONÓMICA | IMPORTE (€) |
|-----------------|------------------|------------------|--------------------|
| 20 | 2310V | 227.99 | 17.975,00 € |
| 105 | 9200D | 121.01 | 36.037,42 € |
| 120 | 2310Z | 462.00 | 6.000,00 € |
| TOTAL | | | 60.012,42 € |

Transferencias Positivas

| ORGÁNICA | FUNCIONAL | ECONÓMICA | IMPORTE (€) |
|-----------------|------------------|------------------|--------------------|
| 20 | 2310F | 120.00 | 2.969,00 € |
| 20 | 2310F | 120.01 | 2.564,00 € |
| 20 | 2310F | 121.03 | 9.074,89 € |
| 20 | 2310F | 160.00 | 3.367,11 € |
| 71 | 1500A | 120.01 | 10.988,01 € |
| 71 | 1500A | 121.00 | 4.680,80 € |
| 71 | 1500A | 121.01 | 8.551,69 € |
| 71 | 1500A | 121.03 | 3.686,81 € |
| 71 | 1500A | 160.00 | 8.130,11 € |
| 120 | 2310Z | 227.99 | 6.000,00 € |
| TOTAL | | | 60.012,42 € |



Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 25/2018

MASP/tmu

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

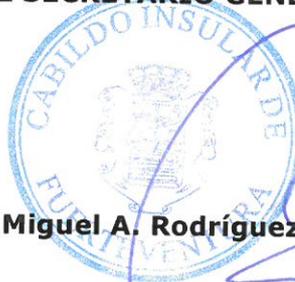
Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 28 de junio de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

